



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PÚBLICA ID N° 2322-154-LP14 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA"

VALLENAR, 16 SET. 2014

DECRETO EXENTO N°

4850

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4454, de fecha 27 de Agosto de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-154-LP14 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA".

El Informe Razonado con la evaluación de las propuestas, elaborado para la licitación ID 2322-154-LP14 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA", que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles las ofertas presentadas ya que sobrepasa el monto disponible.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la propuesta ID N° 2322-154-LP14 para la contratación del proyecto "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto la oferta presentada sobrepasa el monto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones - SECPA